

1. DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD				
Nombre o Razón Social		D.N.I. o N.I.F.		
Nombre y apellidos del titular o representante legal de la Entidad		D.N.I.		
Domicilio Social	Núm	Piso	Puerta	Población
Dirección de la oficina en Aragón	Numero	Piso		Población
Teléfono de contacto	Correo electrónico			

2. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR TÉCNICO	
Nombre y apellidos	Titulación
Correo electrónico	Teléfono
Campos de actuación solicitados	

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA y CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE DATOS:	4. FIRMA DEL SOLICITANTE
☐ Declaración jurada de que se dispone capacidad de obrar necesarias para contratar con la Administración. ☐ Si es empresa, certificado de persona jurídica ☐ Declaración jurada de no estar incurso en alguna prohibición de contratar con la Administración ☐ Declaración jurada de que ni la empresa ni su personal técnico dispone de participación superior al 10% en el capital social de entidades titulares de presas, embalses y balsas en Aragón. ☐ Curriculum Vitae director técnico. ☐ Póliza de seguro de indemnización por riesgos profesionales en vigor, en cuantía no inferior a 300.000 euros. CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE DATOS. Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la resolución de este procedimiento el Instituto Aragonés del Agua podrá verificar ante los organismos competentes, a través de los correspondientes Sistemas de Verificación de Datos de la Administración el cumplimiento de que el solicitante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. De igual modo, el Instituto Aragonés del Agua podrá consultar y recabar el título universitario del director técnico a través de los correspondientes Sistemas de Verificación de Datos de la Administración. En caso de que el interesado o su representante se oponga a esta consulta, deberá marcar con una "X" la casilla en la que NO se autoriza esta consulta, debiendo aportarse título universitario junto a esta solicitud: ☐ ME OPONGO a la consulta de datos relativos al TÍTULO UNIVERSITARIO del director técnico.	Fdo:

Normativa reguladora

Las personas físicas o jurídicas pueden ser entidades colaboradoras de la Administración en materia de seguridad de presas, embalses y balsas en Aragón.

Las funciones en esta materia en Aragón se encuentran atribuidas al Instituto Aragonés del Agua, en aplicación de lo establecido en el artículo 19.2. 6º de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón.

El régimen regulador de esta materia en Aragón se encuentra en el Capítulo IV del *Decreto 205 /2018, de 21 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación y registro de seguridad de presas, embalses y balsas competencia de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Indicaciones para cumplimentar

En el **apartado 1**, se identificará a la entidad que solicita la habilitación como entidad colaboradora, la cual debe disponer de oficina de contacto en Aragón cuyos datos deben aportarse.

En el **apartado 2**, se identificará al director técnico o persona responsable de los trabajos que se encomienden. Esta persona debe acreditar mediante la aportación documental del título universitario habilitante su competencia profesional acorde a la naturaleza de la infraestructura a evaluar y una experiencia profesional de 5 años en relación con la materia.

En el **apartado 3** se señalará con una X la documentación que se acompaña a este impreso, siendo los documentos básicos que deben aportarse junto a la misma.

Lugar de presentación

Este modelo se presentará en la sede del Instituto Aragonés del Agua o por cualquier medio previsto en la normativa.

Información adicional

Para mayor información puede dirigirse al Instituto Aragonés del Agua mediante correo electrónico a iaa@aragon.es; llamando al 976 71 66 55 o presencialmente, en las oficinas sitas en Edificio Expo, Avda. José Atarés, 101, planta 4ª, de ZARAGOZA, en días laborales de 9 h. a 14 h.